



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 33-2019-MDC

Cayma, 30 de abril del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA

POR CUANTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 08-2019 de fecha 29 de abril del año 2019 trató el Informe N° 0209-2019-UPE-MDC remitido por la Unidad de Presupuesto y Estadística, el Informe Legal N° 070-2019-OAJ-MDC remitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante expediente N° 00005903, que contiene la carta de fecha 22 de Febrero del 2019, la Asociación Tenis Para Todos, señala que es una asociación sin fine de lucro, y que su orientación y su contenido ha sido diseñada para la "Iniciación Deportiva a través del Tenis", en niños de nivel primario, brindándoles un alto valor educativo y formativo, cultivando sus capacidades motoras y psicológicas, solicitando el apoyo con el pago de 02 profesores de su staff, para que puedan continuar desarrollándose en el Programa Tenis Para Todos este año 2019, que con tanto esfuerzo participan niños de los colegios Mayta Capac, Francisco Bolognesi, y Casimiro Cuadros del distrito de Cayma. A quienes hacer llegar el compromiso de apoyarlos. Que, asimismo, con expediente N° 00008568, de fecha 26 de marzo del 2019, señala que se dirige a esta comuna a fin de iniciar las coordinaciones necesarias para continuar con la alianza estratégica entre estas dos instituciones, detallando la continuación de anteriores convenios;

Que, mediante Informe N° 00014-2019-SGDEC, el Sub Gerente de Desarrollo Educativo, emite opinión en referencia a lo pedido por la Asociación Tenis Para Todos, indicando que la Municipalidad Distrital de Cayma ha firmado con anterioridad convenios (años 2016, 2017 y 2018) con esta institución otorgándole una subvención económica de S/ 4 800.00 soles; finalmente el referido informe señala lo siguiente: "Teniendo en cuenta que la entidad viene desarrollando el programa social Tenis Para Todos durante cinco años como una propuesta donde se usa el deporte como medio de escolarización cuyo objetivo es brindar un servicio para los niños de zonas vulnerables del distrito, se hace necesario darle continuidad a este tipo de actividades deportivas que permitirá desarrollar las habilidades deportivas de nuestros niños, para que se pueda celebrar el convenio de Subvención Económica (...)";

Que, posteriormente, mediante Informe N° 000209-2019--2019-UPE-MDC, el Jefe de la Unidad de Presupuesto y Estadística, otorga disponibilidad presupuestal para el "Apoyo a la Asociación de Tenis Para Todos", por el monto de S/ 4 800.00 soles, según el cuadro que se encuentra desarrollado en dicho informe. Se establece que el objeto del convenio es: Brindar apoyo económico a la Asociación Tenis Para Todos, que difunde la actividad deportiva, enseñando el tenis en niños de nivel primario en los colegios Casimiro Cuadros I.E. N° 40616 y al colegio Coronel Francisco Bolognesi I.E. N° 40049, instituciones que pertenecen al distrito de Cayma. Dicha





subvención económica será destinada exclusivamente para el pago de profesores que brindaran dicha enseñanza;

Que, el numeral 88.1 del artículo 88° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe que las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles;

Que, a su vez, el numeral 88.3 del artículo en mención señala que, por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, finalmente, el ejercicio de las competencias y funciones de las Municipalidades se realizan de conformidad con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, consecuentemente, es función municipal la firma de Convenios y renovaciones, en aplicación de lo prescrito en el artículo 9° inciso 26 de la referida Ley, que indica que es atribución del Consejo Municipal autorizar la celebración de Convenios de carácter institucional y proceder la Alcaldía a su suscripción y celebración, previa aprobación en Sesión de Concejo, en cumplimiento con el artículo 20° inciso 23 de la acotada norma, que indica entre las atribuciones del Alcalde celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, puesto así de conocimiento por los miembros del Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 08-2019-MDCC de fecha 29 de abril del 2019, luego del debate sobre el asunto que nos ocupa, con la respectiva dispensa de lectura y aprobación del acta por **UNANIMIDAD** y en estricta aplicación de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el convenio de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Cayma y la "ASOCIACION TENIS PARA TODOS".

ARTÍCULO SEGUNDO: FACULTAR al despacho de alcaldía para que en representación de la Municipalidad Distrital de Cayma proceda a suscribir los documentos que sean necesarios para la ejecución del convenio materia del presente.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Social la ejecución del presente acuerdo de concejo municipal.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que Secretaria General cumpla con notificar y archivar el presente acuerdo conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Angel Justo Justo
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAYMA
Abog. Jaime Pedro Chávez Flores
ALCALDE